

CONCON, 24 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1558 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- Decreto Alcaldicio N°1063/2022 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Muebles Modulares de Computación para el Liceo Politécnico de Concón.”**
- Solicitud de Pedido N°32/2022 del Liceo Politécnico que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- El Acta de Apertura Electrónica de la licitación 2599-28-LE22
- El Acta de Evaluación N°28 /2022 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°388/2022 emitido por Finanzas DAEM
- El oficio N°170/2022 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.**
- La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- Decreto Alcaldicio N°912 del 21 de abril 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez
- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-28-LE22 denominada **“Adquisición de Muebles Modulares de Computación para el Liceo Politécnico de Concón.”**, por un monto de **\$9.999.998**(nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido al proveedor de Mercado Público Eduardo Antonio Morales RUT [REDACTED] con cargo a los fondos del FAEP que administra Educación..

2.-**IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 29-04 Mobiliario y Otros del Presupuesto vigente de Educación.

3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/CCN/MLEG/EAO/CZE/mche.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3